

FONDO FIJO N°2, 2026

OBSERVACIONES DETALLES DE COMPRA	PPU	FECHA	BOLETA /FACTURA	MONTO
ENCHUFES	FYZB-63	21/07/2026	5810	24000
RADIADOR	GKLP-93	21/07/2026	81148	95000
DISCODE FRENO+CARRETILLAS+BUJE+EMPAQUETADURAS+PLUMILLAS	DSDS-58	21/07/2026	346129	108096
BUJIAS+FILTROS+JUEGO DE CABLE+ACEITE+FOCO	FTLZ-94	21/07/2026	299542	62404
JUEGO DE PASTILLAS	DSDS-58	21/07/2026	15130	77996
INTERRUPTOR DE EMERGENCIA +EXTREMO DERECHO E IZQUIERDO	DSDS-58	23/07/2026	237547	51001
REPARACION DE ALTERNADOR	JSBD-94	23/07/2026	105	166600
JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	FYZB-63	23/07/2026	15190	81497
CALECOS+CABLES + CONECTORES	DSDS-58	24/07/2026	19	15100
DISCO DE FRENO DELANTERO	FTLZ-94	24/07/2026	27355	17500
REVISION TECNICA APROVADA	FTLZ-94	26/07/2026	7299048	13500
CAMBIO DE NEUMATICOS TRASEROS	JSBD-94	04/08/2026	10150	50000
CAMBIO DE NEUMATICOS TRASEROS	JSBD-93	04/08/2026	10151	50000
CAMBIO DE NEUMATICOS TRASEROS	DSDS-58	04/08/2026	10152	30000
REPARACION Y CAMBIO DE NEUMATICOS DELANTEROS	FYZB-63	04/08/2026	10153	15000
REPARACION Y CAMBIO DE NEUMATICOS DELANTEROS	FLTZ -94	04/08/2026	10154	15000
MATERIALES DE PINTURA LIJA+ESPRAY+DECAPADOR+FIBRA DE VIDRIO	JSBD-94	05/08/2026	4582	50000
SENSOR DE PRESION H-1	GKLP-93	05/08/2026	81739	20000
SELLO DE AGUA PARA MOTOR	JSBD-94	11/08/2026	635931	6500
REINTEGRO		12/08/2026	231	806
				9500000



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM N° 159/2026



DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA DE CONTROL (S)

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MAT. : OTORGA VB° a RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA .- AÑO 2026.-
Padre Hurtado, 16 de Septiembre del año 2026.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que evaluados los antecedentes materia de la rendición se Otorga Visto Bueno al expediente ingresado a nombre de FRANCISCO JERIA ESCANILLA.- Egreso N°215-2026.- por la suma de \$950.000. - ajustándose el gasto conforme el tenor del **Decreto Alcaldicio N°1124- 2026.-** en este sentido el gasto total asciende a la suma de \$ 949.194.- se adjunta a estos antecedentes O.I.M Número 231- por la suma de \$806.- sin perjuicio de lo anterior y siguiendo los criterios de la Contraloría General de la Republica, en estas materias, se les recuerda a todos los intervinientes que *“ La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos públicos, informan y explican, de manera detallada, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, siendo eventualmente responsables de las sanciones legales que el ordenamiento jurídico establece, si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos. [https:// www.contraloria.cl/](https://www.contraloria.cl/) -*

Con todo, se le informa al cuentadante, que en lo sucesivo debe ajustar el proceso de rendición de cuentas conforme la resolución N°02 de la Contraloría General de La Republica la cual se encuentra vigente desde el 1° de julio de 2026.-

Se tiene presente Memorándum N°255-2026.- proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control. -

Atentamente,

DISTRIBUCION
TESORERIA- D. CONTROL

IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA CONTROL (S)



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS**

DECRETO N° _____/
FECHA,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren los Artículos N° 56° y 63° de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y
- 2.- La Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo del 2015, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas, de la Contraloría General de la República;
- 3.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre del 2024, del primer tribunal electoral de la Región metropolitana, que me proclamó Alcalde electo, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos para solventar gastos menores y pasajes, fletes y bodegajes, en el Departamento de Educación, para su correcto funcionamiento;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 795/2023, que Aprobó la modificación al Decreto Alcaldicio N° 1408/2019 de Don Francisco Jeria Escanilla, en calidad de Encargado de Transporte del Departamento de Educación, por 44 horas, a contar del 18 de Enero del 2023 y en calidad de Indefinida;
- 3.- El Certificado N° 71/2026, emitido por Tesorería Municipal, certificando que Don Francisco Jeria Escanilla, no tiene rendiciones ni cuentas pendientes;
- 4.- El Memorándum N° 1/2026, del Jefe DAF (s) al Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que solicita decretar un fondo fijo para Don Francisco Jeria Escanilla;
- 5.- El Memorándum N° 341/2026, de la Jefa (s) del Departamento de Educación al Sr. Alcalde, que solicita y autoriza, respectivamente, otorgar un fondo fijo para Don Francisco Jeria Escanilla;
- 6.- La Póliza de Fianza N° 8177219/2023 de HDI Seguros de Don Francisco Jeria Escanilla, Encargado de Transporte del Departamento de Educación a contraloría general de la república.

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, fondo fijo a Don Francisco Jeria Escanilla, _____, Encargado de Transporte del Departamento de Educación, por la suma de \$ 950.000.- pesos, desglosados de la siguiente forma:
 - Cuenta Gastos Menores \$ 930.000.- pesos, gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones para el correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional.
 - Cuenta Pasajes, Fletes y Bodegajes, \$ 20.000.- pesos, correspondientes a los gastos descritos en el clasificador de gastos.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que una vez gastados los fondos serán rendidos contra informe y en Documentos en original, sean en "Boletas o facturas;
- 3.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta 22-12-002-001, "Gastos Menores con cargo al DAEM", 22-08-007-001, "Pasajes, fletes y bodegaje con cargo al DAEM", con cargo al DAEM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 22-06-2026 10:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 23-06-2026 10:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JCMA CAVS CABF RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NLOJOM-580>